

EJERCICIO FISCAL 2026

CIRCULAR No. 3

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 07 de septiembre de 2026

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES DE ÁREA,
COORDINADORES DE ZONA, JEFES DE DEPARTAMENTO,
DIRECTORES DE PLANTELES Y RESPONSABLES DE CEMSd
P R E S E N T E S**

Por instrucciones del Mtro. Rubén López Valdez, Director General del COBAEH y con la finalidad de llevar a cabo en tiempo y forma el cierre y entrega de la información Presupuestal y Financiera del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, entre otras instancias fiscalizadoras; me permito solicitar a Ustedes, tengan a bien remitir la información de cierre a la Dirección General (Ventanilla Única), de conformidad con lo siguiente:

✓ **FECHAS DE CIERRE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026:**

- **Recepción de solicitudes de cotización: viernes 11 de septiembre de 2026**
- **Recepción de trámites presupuestales (Solicitudes de Egreso y transferencias de recursos): viernes 18 de septiembre de 2026**
- **Recepción de trámites para devengo: viernes 25 de septiembre de 2026**

✓ **REPORTE DE INGRESOS**

Los reportes de ingresos por venta de bienes o prestación de servicios deberán estar al día; si existiera algún recurso captado al mes de septiembre pendiente de reportar, deberá remitirse a la Dirección de Administración y Finanzas, a más tardar el día 25 de septiembre de 2026.

En caso de que posterior a la fecha antes mencionada se tengan aún más ingresos, por mínimos que estos sean, deberán depositarse y reportarse a la Dirección de Administración y Finanzas a partir del día 01 de octubre de 2026 y a más tardar el día 02 del mismo mes y año.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad en la materia, **los ingresos se depositan y se reportan dentro del mes en que se captan**. El cumplimiento de esta disposición, evitará la aplicación de medidas disciplinarias por haber depositado y/o enterando ingresos fuera del mes en que fueron captados.

✓ **SOLICITUDES DE PAGOS**

Cabe mencionar, que posterior a las fechas de cierre, no se iniciará ningún tipo proceso administrativo o presupuestal, para pago de gastos efectuados en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, sino hasta el mes de octubre de 2026.

En caso de los servicios de energía eléctrica, telefonía, agua e internet, deberán realizar su trámite con anticipación ante la empresa correspondiente, a lo que el Organismo únicamente pagará los gastos que hayan sido recepcionados, a más tardar el día 25 de septiembre del año en curso.

✓ **GASTOS A COMPROBAR Y VIÁTICOS**

Aquellos Departamentos, Áreas o personal a los que se les hayan liberado recursos de manera anticipada, deberán presentar la comprobación de los mismos, a más tardar el 25 de septiembre de 2026, de lo contrario, se apegará

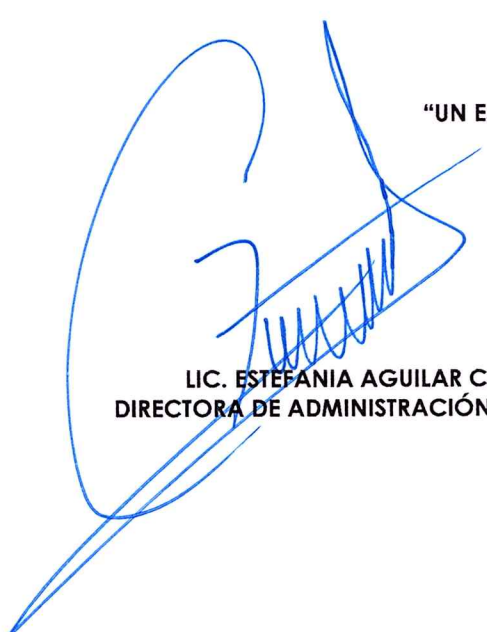
a lo establecido en el antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Circular número 37 (COBAEH/DG/DRF/CIR./37/2017), de fecha 02 de agosto de 2017. Posterior a la fecha de término, no se aceptará comprobación alguna de gastos a comprobar y viáticos correspondientes al segundo trimestre.

Cabe mencionar que, a partir del 18 de septiembre de 2026, no se liberará ningún gasto o viático a comprobar, por lo que no será procedente su solicitud, sino hasta el inicio del cuarto trimestre del ejercicio. Quienes por situaciones improrrogables deban realizar comisiones posteriores a la fecha de cierre, deberán realizar su trámite de recuperación como "viáticos devengados", hasta el cuarto trimestre del ejercicio.

Por ningún motivo, a ningún Centro Educativo, Departamento o Área se le modificarán las fechas de cierre, por lo que se solicita dar amplia difusión a la presente Circular entre el personal a su cargo a efecto de dar puntual atención a las fechas establecidas.

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"UN ESPACIO PARA TRANSFORMAR NUESTRO TIEMPO"

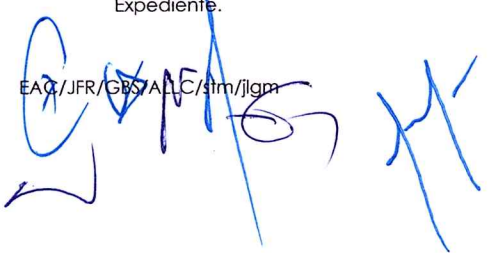


LIC. ESTEFANIA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



L.C. JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

c.c.p. Lic. Rubén López Valdez.- Director General del COBAEH.
Expediente.



EAG/JFR/GES/ALC/stm/jlgm